



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°042-2025-MDSM-OGA

San Marcos, 12 de marzo del 2025.

**VISTO:** el Expediente Administrativo N°2516349, que contiene el INFORME N°2285-2025-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha 12 de marzo de 2025, de la Oficina de Abastecimiento; sobre la **DECIMA SEPTIMA**, modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante acuerdo de concejo N°164-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –(PIA)2025 de la Municipal Distrital de San Marcos, el mismo que asciende al importe de S/ 656' 582,109.00 (Seiscientos Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ciento Nueve Mil Y 00/100 Soles).

Que, mediante el INFORME N°2285-2025-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha 12 de marzo de 2025, el Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento – C.P.C. Yulma Y. Taccsi Mejía, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación 2025 – **LA DECIMA SEPTIMA**, con la finalidad de incluir Nueve (09) procedimientos de selección:

N°	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86462 - SAN MARCOS, EN EL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2550715	97,674.50	Adjudicación Simplificada
2	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTETECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICODEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTODE ANCASH, CON CUI N°2519571	199,000.00	Adjudicación Simplificada
3	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ALIANZA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N°2562752	143,785.95	Adjudicación Simplificada
4	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO TURISTICO CASCADA PAJTSA RURI EN EL CASERIO DE LUCMA DE CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2625270	173,996.90	Adjudicación Simplificada
5	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CHUCHUSH EN EL CASERIO DE MANYANPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N°2651784	117,806.48	Adjudicación Simplificada
6	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTETECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITYPEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO TUCLLISH PATAC, MARAYRUMI, CALLASH, PEGUY ALTA, OCSHA TUNA, RAGRA, PARASHA HASTA SENUCHA CURVA DECENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DELDEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2658917	120,419.08	Adjudicación Simplificada
7	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEI	63,000.00	Comparación de precios



		DE ABEJA Y SUS DERIVADOS EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS YOBRA S.A.C, CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"		
8	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERÍO DE HUARCON EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 262850	107, 669.10	Adjudicación simplificada
9	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE CHINCHAN Y SECTOR JATUNCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	321,683.34	Adjudicación simplificada



Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*; asimismo, el numeral 6.2 señala luego de aprobado, *el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones* y el numeral 6.3 prescribe que *la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, salvo en el caso*; finalmente el numeral 6.4. establece que *es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*.

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos u oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; (...)"*.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N°002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) " *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo*", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) -DECIMA SEPTIMA Versión, con **INCLUSIÓN** de Nueve (09) procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2025, siendo lo siguiente:

N°	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86462 - SAN MARCOS, EN EL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N° 2550715	97,674.50	Adjudicación Simplificada



2	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2519571	199,000.00	Adjudicación Simplificada
3	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ALIANZA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N°2562752	143,785.95	Adjudicación Simplificada
4	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO TURISTICO CASCADA PAJ TSA RURI EN EL CASERÍO DE LUCMA DE CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2625270	173,996.90	Adjudicación Simplificada
	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CHUCHUSH EN EL CASERIO DE MANYANPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH con CUI N°2651784	117,806.48	Adjudicación Simplificada
6	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO TUCLISH PATAC, MARAYRUMI, CALLASH, PEGUY ALTA, OCSHA TUNA, RAGRA, PARASHA HASTA SENUCHA CURVA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2658917	120,419.08	Adjudicación Simplificada
7	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA Y SUS DERIVADOS EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS YOBRA S.A.C, CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"	63,000.00	Comparación de precios
8	EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASERÍO DE HUARCON EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 262850	107,669.10	Adjudicación simplificada
9	SUPERVISION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE CHINCHAN Y SECTOR JATUNCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	321,683.34	Adjudicación simplificada



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expediente N°2516349

c.c. Archivo  
Lic. Odvr  
12-03-2025



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ  
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION